Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 135/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 19 de abril de 2012

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 03/2012, de fecha 16 de abril de 2012, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas", y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en Art. 28 "*Adjudicación*" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*" *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

RESUELVE:

1º. **APROBAR** la Contratación Directa Nº 03/2012 y Adjudicar la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma oferente "Artes Gráficas Visuales", por el monto mínimo de G. 7.770.825 (guaranies siete millones setecientos setenta mil ochocientos veinte y cinco), y por el monto máximo de G. 15.541.650 (guaranies quince millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta), y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gastos, 300 330 333 10 "*Productos e Impresiones de Artes Gráficas*" del Ejercicio Fiscal 2012.

3º. **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO